

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 13 de setiembre de 1898

Número 64

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 13—Santos Felipe, mártir; Amado, abad, y Maurilio, obispo.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficios.—Acuerdo número 618.—Manda enarbolar el pabellón nacional á media asta por la muerte de S. M. la Emperatriz de Austria-Hungría.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima tercera extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del nueve de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura y Diputados señores

Pacheco	Loría I.
Alvarado (I.)	Sáenz (A.)
González Z.	Jinesta
Badilla	Quesada
Sáenz (A. J.)	Chacón
Mata Valle	Barquero
Montes de Oca	Quirós A.

Gallegos	Faerron
Oreamuno	Esquivel
Lizano	Robles y
Zumbado	Alvarado (R. E.)
Martínez	

Artículo I

Leída el acta de la sesión precedente fué aprobada y firmada.

Artículo II

En discusión la forma de la Ley de Presupuesto para la vigencia económica que terminará el 31 de marzo de 1899, fué aprobada sin discusión.

El Diputado Segura hizo moción para que se insertara en el acta, como era de costumbre hacerlo, los cinco artículos principales de aquella ley, omitiéndose el detalle por lo extenso.

La Cámara acogió la moción.

La Ley referida quedó emitida en estos términos:

(Aquí la ley en lo conducente)

Artículo III

Sometido á discusión en segundo debate el proyecto de ley reformativo de algunos artículos del Código de Procedimientos Civiles, no fué combatido; y para el tercer debate se designó la siguiente sesión.

Artículo IV

En tercer debate el proyecto de ley de la mayoría de las Comisiones de Hacienda y Fomento, que tiende á arbitrar recursos para la mejora y ampliación de la cañería de la ciudad de Heredia, ningún Diputado usó de la palabra.

En consecuencia, se dió por discutido; y recibida la votación fué aprobado en general.

La Presidencia anunció que se procedía á la discusión en detal.

Observó el Diputado Segura que el artículo 1º del proyecto indica que la contribución allí ordenada se hará efectiva conforme á los artículos 9º y 10º de la ley número 36 de 2 de julio de 1888, que hoy está derogada; que, por lo mismo, es necesario redactar en otra forma ese artículo, lo cual no puede hacerse sin más estudio de la cuestión; que por la razón dicha hace moción á fin de que se postergue la discusión en detal del asunto para la sesión del lunes; y agregó que con ello no se gravaba al Tesoro Público, pues está también pendiente de resolución otro negocio que hace indispensable la sesión del día indicado.

Aprobada la moción, sin debate, se levantó la sesión á las dos y cuarenta minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ,	PEDRO ZUMBADO,
1er. Secretario	2º Prosecretario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

I. & R. CONSULADO
DE
AUSTRIA-HUNGRÍA

San José, C. R., 12 de setiembre de 1898.

El Cónsul de Austria-Hungría saluda atentamente al señor Secretario de Estado en

el despacho de Relaciones Exteriores y cumple con el penoso deber de poner en su conocimiento que, según noticia recibida hoy por cable, Su Majestad la Emperatriz y Reina de Austria-Hungría fué asesinada por un anarquista el día de ayer en Ginebra.

C. W. Whale aprovecha la ocasión para reiterar al señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón las seguridades de su más alta y más distinguida consideración.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores

Pte.

San José 12 de setiembre de 1898.

SEÑOR CÓNsul:

He tenido la honra de recibir la carta verbal de V., en que se sirve participarme que por un anarquista fué asesinada ayer en Ginebra S. M. la Emperatriz y Reina de Austria-Hungría. Este atentado horrible é inexplicable, señor Cónsul, ha producido la pena más viva y la indignación más profunda en el ánimo de mi Gobierno, el cual ruega á V. se digne transmitir á S. M. el Emperador Francisco José la expresión de esos sentimientos, que son muy sinceros.

Doy á V. las gracias más cumplidas y me suscribo su muy atento servidor,

PEDRO PÉREZ ZELEDÓN

Señor don Carlos W. Wahle,
Cónsul de Austria-Hungría

P.

Nº 618

Palacio Nacional

San José, 12 de setiembre de 1898

Habiendo muerto S. M. la Emperatriz y Reina de Austria-Hungría, país con el cual mantiene Costa Rica las mejores relaciones,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Enarbólese el pabellón nacional á media asta, durante tres días, en señal de duelo por aquel doloroso acontecimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
SAN JOSÉ, 12 DE SETIEMBRE DE 1898.

SEÑOR CÓNsul:

Tengo la honra de remitir á V. copia del acuerdo por el cual mi Gobierno, deseando dar público testimonio de su profundo pesar por la trágica muerte de S. M. la Emperatriz y Reina de Austria-Hungría, cuyas altas virtudes han sido siempre objeto de merecidos elogios, ha dispuesto que el pabellón nacional sea enarbo-

lado á media asta, durante tres días, en todos los edificios públicos del Estado.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. las manifestaciones de mi sincera condolencia y me suscribo su atento y seguro servidor,

PEDRO PÉREZ ZELEDÓN

Señor don Carlos W. Wahle,
Cónsul de Austria-Hungría

P.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Mercedes Conejo Barquero	64	1,048
Sixto Torres Morales	—	2,734
Lauro Vindas Núñez	65	269
Jesús Vindas Núñez	—	270
Santos Cascante Chinchilla	—	674
Mercedes Castro Solano	—	706
Tomás Vargas Sáenz	—	763
Jesús Azofeifa Madrigal	—	815
Francisco Castillo Chaves	—	824
Miguel González Blanco	—	826
Francisco Monge Monge	—	854

Registro Público.—San José, 12 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

N^o 2,073

El señor William Silvestre Peters, mayor de edad, soltero, artesano, natural de Nueva Providencia y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de John Peters y Anah Malcolm, naturales también de Nueva Providencia, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio civil con Albertina Williams, mayor de edad, viuda de James Williams hace más de diez años, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de John Lewis y Luciana Comally, finados.

Se pone en conocimiento del público por si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 8 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

José S. Soto,—Srio.

2-V-1

N^o 2,074

El señor Franck Charles Calderwood, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Robert Calderwood y Roberta Weller, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio civil con Charlotte Thompson, mayor de edad, viuda de James Thompson hace más de quince años, de oficio doméstico y de este vecindario, hija legítima de Robert Johnson y Sarah Samuels, jamaicanos, finados.

Se pone en conocimiento del público por si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 8 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

José S. Soto,—Srio.

2—1

N^o 2,075

El señor Ram Sal de único nombre, mayor de edad, viudo, natural de Calcuta, agricultor y vecino de Cienagueta, de esta jurisdicción, hijo legítimo de Jearie (hombre) y Beatro (mujer) de únicos nombres, finados, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio civil con Minié, de único nombre, mayor de edad, soltera, natural de Calcuta y vecina también de Cienagueta, hija legítima de Calicá (hombre) y Beachiní (mujer), naturales de Calcuta.

Se pone en conocimiento del público por si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—8 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

José S. Soto,—Srio.

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

—.—

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica. | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 12 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

11 de setiembre de 1898.

Hoy á las 8 a. m. ancló el vapor inglés *Alleghany*, procedente de Cartagena, con 38 horas de mar, Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas de registro. Pasajeros: Juan Eugene, Fedo. Becket, Charles Morrison, Adelina Highland, Clarence Highland, Beatrice Brown, Beatrice Record, Catherine Milly, Carlote Smith, Ada Scott, Hauna Haughton, Geraldine Bolton, Maggie Lafayette, Amos Brown, Oremina Brown, Daniel Wilson, Rebeca Willson, D. Sterling, James Willson, Samuel Smith, Samuel Show, Alex James, W. Scott, P. Bernal, E. Smith, Alf. Miller, David Cook, John Nelson, Charles Williams, Fco. Huete, Ramón Rodríguez, José M. Calvo y Arnold Maae. Carga: 5,698 bultos. Correspondencia: 48 sacos y 1 paquete. Consignado á J. M. Keith.

12 de setiembre de 1898.

Anoche á las 7½ zarpó el vapor inglés *Andes*, con destino á Nueva Orleans, Capitán L. Cote, 27 tripulantes y 1,197 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 20,000 racimos bananos. Correspondencia: 1 saco. Despachado por la Tropical Trading Transport Ltd.

SECCION EDITORIAL

Por conducto del señor Cónsul de Austria-Hungría se supo ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores que S. M. la Emperatriz y Reina de aquella Nación había sido asesinada en Ginebra por un anarquista.

Este atentado es tanto más inexplicable cuanto que su S. M. la Emperatriz Elisabeth parecía protegida por el escudo de sus virtudes, reconocidas por todos y por todos ensalzadas, lo cual hace que el crimen sea doblemente vituperable y odioso.

Así por esto como por las buenas relaciones que al Imperio Austriaco nos ligan, el Gobierno de la República ha visto con pena é indignación tan trágico suceso y ha dispuesto que el pabellón nacional permanezca izado á media asta durante tres días, como pública manifestación de aquellos sentimientos.

Régimen municipal

SESIÓN XVI celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las 6 p. m. del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Francisco Montagné, don J. Tranquilino Barquero y don Manuel Molina B., bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se dió lectura, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

En vista de que la persona designada para llevar la palabra á nombre de esta Municipalidad en la recepción del 15 del presente mes, tiene que ausentarse de la ciudad, según lo manifiesta en comunicación del 30 del próximo pasado, se acuerda nombrar orador oficial para dicho acto al señor don Francisco de P. Amador.

Art. III

Considerando que el Supremo Gobierno, á causa de la mala situación económica del país, que ha afectado tanto el movimiento de las rentas nacionales, no puede acordar el subsidio que siempre ha acostumbrado para las fiestas cívicas; considerando que el presupuesto municipal vigente señala la suma de \$ 700-00 como auxilio para las festividades y que este Cuerpo sólo ha votado hasta la fecha la cantidad de quinientos,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que en vez de quinientos, gire á favor del Tesorero de fiestas hasta por la suma de \$ 700-00, debiendo atenderse de preferencia á los gastos de toros y bailes.

Art. IV

En atención á que no pudo verificarse el remate de derechos de chinamos por no haber habido postores que cubrieran la base fijada,

Se acuerda:

Facultar al señor Gobernador para que arriende los lotes de terreno donde se acostumbra establecer chinamos, en las mejores condiciones posibles.

Art. V

Se acuerda:

Mandar pagar al señor Francisco Isauro Briceño la suma de veintidós pesos, por los días que ha servido en el mes próximo pasado como amanuense en la Agencia Principal de Policía de esta ciudad.

Art. VI

Se acuerda:

Nombrar al señor Casimiro Viquez Secretario y Policía auxiliar de Profilaxis Venérea, con la dotación mensual de \$ 40-00, debiendo abonarse los siete días que ha estado sirviendo ese cargo interinamente.

Art. VII

Se acuerda:

Ordenar el pago de \$ 7-50 á don Juan E. Romagosa, por útiles de escritorio suministrados á la Agencia Principal de Policía.

Art. VIII

Visto el memorial de la señora Juana Cervantes Fejeira de García, solicitando se le conceda un solar que ocupó ha tiempo la señora Dominga Moreno,

Se acuerda:

Pasar dicho memorial al señor Gobernador de la Comarca para que se sirva informar, previas las averiguaciones del caso.

Art. IX

Fué leído un memorial del señor Recaredo Gutiérrez, rematario de los derechos de sal y carne salada, en que después de alegar razones que él estima como casos fortuitos que le han originado una gran pérdida en el negocio, concluye pidiendo se le exima del pago de los \$ 532-35, saldo que adeuda del valor total del remate; y considerando que el actual estado de los fondos, unido á los muchos compromisos que tiene que satisfacer el Municipio, exige la mayor economía; considerando que el valor total del remate es \$ 2,129-40, que figura en el presupuesto y contando con él se calculó las erogaciones anuales del Municipio; considerando que dadas las razones expuestas por el señor Gutiérrez, y ya que el Municipio, á su pesar, no puede eximirlo del pago, es justo concederle siquiera medios para facilitarle la cancelación de la deuda,

Se acuerda:

Conceder á don Recaredo Gutiérrez un plazo de tres meses para el pago del último trimestre del valor del remate de los derechos de sal y carne salada, debiendo, en consecuencia, abonar los \$ 532-35 que forman el saldo, el día 31 de diciembre próximo en vez del día 1^o de octubre.

Terminó.

Secretaría Municipal de Puntarenas. 2 de setiembre de 1898.

F. DE P. AMADOR,—Srio.

SESIÓN XXI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los regidores don Rafael T. Villalobos, Presidente; don José M^a Sanabria y don Rafael N. Calvo.

Art. I

Vista una cuenta que presenta el señor Jefe Político, en cantidad de cinco pesos cincuenta centavos, por la publicación de avisos referentes á animales depositados por la Policía,

Se acuerda:

Aprobar la referida cuenta y que el expresado señor Jefe Político extienda la orden de pago respectiva.

Art. II

Habiéndose excusado el señor José Carvajal, de servir el cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de San Ramón, para que había sido nombrado, por residir fuera de esta jurisdicción,

Se acuerda:

Nombrar en su reemplazo para miembro de la indicada Junta, al señor Domingo Cordero.

Art. III

Páguese al Regidor Calvo la suma de cinco pesos, gastos que ha tenido que hacer con motivo de la comisión que se le dió por acuerdo número II del acta de la sesión celebrada el primero del próximo pasado agosto, y al efecto el señor Jefe Político expedirá la correspondiente orden de pago.

Art. IV

Se acuerda:

Adicionar la tarifa de impuestos municipales de este cantón con el siguiente

Impuesto por trimestre:

Ventas de aguardiente en el centro..... \$ 4 00
" " " los barrios 6 00

Elévese el presente acuerdo al Poder Ejecutivo, por el órgano correspondiente, á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva impartirle su aprobación.

El Regidor Sanabria salvó su voto en este acuerdo.

Art. V

La presente acta queda definitivamente aprobada.

Terminó.

RAFAEL T. VILLALOBOS C. JOSÉ M^a SANABRIA
RAFAEL N. CALVO JOAQUIN VARGAS,—Srio.

Es copia.

Municipalidad de la villa de La Unión.—5 de setiembre de 1898.

JOAQUIN VARGAS,—Srio.

SESIÓN XIX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las ocho de la mañana del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Murillo M., Viquez y Arguedas G., bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

El Tesorero Municipal presenta el estado de caja de los fondos municipales, relativo al mes próximo pasado, y examinado que fué, se acordó ponerle el V^o B^o y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Artículo III

Se acuerda poner el V^o B^o al libro de destace que lleva el Jefe de galera, en lo que se refiere al mes próximo pasado.

Artículo IV

Se trajo á la vista nuevamente el estado de caja de los fondos municipales correspondiente al mes de julio último, al que se refiere el señor Inspector General de los Municipios en su atento oficio de 20 de agosto anterior, y notándose que sólo hay error de copia en el cuadro enviado al señor Inspector,

Se acuerda:

Ordenar al Tesorero que lo reponga y lo remita á aquella oficina, á continuación.

Artículo V

Estando perfectamente enterado este Municipio de que en los libros de la Tesorería se hizo figurar por el actual Tesorero, como existencia efectiva, al recibir las cuentas del anterior, la suma de \$ 984-00 que éste hacía figurar en ellas por error, pues en realidad ya no existía esa suma, que fué la depositada muy anteriormente en el Banco de La Unión, de donde fué retirándose poco á poco por el mismo ex-Tesorero, sin que él al consignar los retiros en sus libros rebajara en proporción la suma depositada, lo que dió por resultado el que ella continuara y continúe apareciendo hasta hoy como existente, habiéndose extinguido del todo; habiéndose tratado de esta cuestión y ordenándose su arreglo en varias sesiones anteriores, y deseando esta Corporación que quede enteramente concluída, para evitar el embrollo consiguiente en la contabilidad municipal,

Acuerda:

Que el Tesorero cancele en sus libros la partida referida por medio de otra que explique el motivo.

Artículo VI

Habiendo los fondos municipales suplido la suma de

\$ 1,925-00 para la conclusión de un puente sobre el río Segundo, por no haber alcanzado para terminar esta obra los detalles que al efecto se levantaron, sin que esa cantidad se haya podido hacer ingresar de nuevo á dichos fondos; habiéndose dividido éstos, según los distritos del cantón; para el mejor arreglo de las cuentas,

Se acuerda:

Que la suma relacionada, en la proporción conveniente se distribuya por el Tesorero Municipal en el Debe del fondo común de los cinco distritos.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 3 de setiembre de 1898.

JOAQ. SOLERA,—Srio.

SESIÓN XVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Aserrí, á las cuatro de la tarde del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Gamboa, Abarca y Valverde, presidida por el primero y en presencia del señor Jefe Político.

Art. I

Se firmó el acta anterior, previa lectura y aprobación

Art. II

Visto un recibo á favor de don Luis Abarca, en que consta haber pagado en la Tesorería Municipal de este cantón, cincuenta pesos, suma en que compró al Municipio, hace tres años, la orilla de terreno situada en el centro de esta villa, que mide cuatro metros de fondo por sesenta y tres y medio de frente, lindante: al Norte, Este y Oeste, con propiedades del comprador; y al Sur, calle en medio, con idem de Manuel Abarca,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político de este cantón para que, á nombre de esta Corporación, otorgue al interesado una escritura privada del pedazo de terreno descrito.

Art. III

Dió cuenta el señor Jefe Político con una nota dirigida á él por el del cantón de Mora, en la que transcribe un acuerdo de la Municipalidad de aquel lugar, referente á que se le exima de la cuota de quince pesos, señalada en el detalle para ese Cuerpo, por los terrenos que posee en el distrito de Sabanillas; y considerando que son justas las razones del acuerdo mencionado,

Se acuerda:

Dejar al Municipio del cantón de Mora exento del pago del referido detalle.

Art. IV

Dió cuenta el señor Jefe Político de haber publicado en la forma determinada por la ley, los carteles del detalle levantado por las Juntas itinerarias de este cantón para la composición de los caminos, y de que han presentado reclamos contra el detalle los señores Luis é Ignacio Abarca, José Gamboa, Miguel Valverde, Apolonio Segura, Agustín Camacho y el Municipio del cantón de Mora; y en consideración á que tales reclamos son justos y que es ya tiempo de aprobar el detalle,

Se acuerda:

Declarar legal el detalle levantado, tal como se publicó en el diario oficial número treinta y uno de cinco de agosto próximo pasado, con las modificaciones siguientes: las cuotas de \$ 25-00, \$ 8-00 y \$ 8-00, señaladas, respectivamente, en el distrito del centro, á don Luis Abarca, don José Gamboa y don Apolonio Segura, quedan reducidas á \$ 15-00, \$ 5 00 y \$ 5-00 en el mismo orden. Las cuotas de \$ 7 00 y \$ 5-00 asignadas en el distrito de Tarbaca: la primera á don Ignacio Abarca y á don Miguel Valverde la segunda, se reducen á \$ 4-00 y \$ 2-00 relativamente; la de cuatro pesos señalada á Agustín Camacho, en el de San Ignacio, se rebaja á \$ 1-00; y la de \$ 15-00, que grava al Municipio del cantón de Mora, en el distrito de Sabanillas, se extingue por completo. Elévese este acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, para que si á bien lo tiene, le dé su aprobación.

Art. V

De conformidad con el artículo 3^o de la ley de 9 de julio del corriente año,

Se acuerda:

Nombrar para Inspector de trabajos en los caminos públicos del centro de esta villa, á don Luis Ulloa, con la dotación de un peso cincuenta centavos por cada día que ocupe en el trabajo.

Art. VI

Apruébase una cuenta de dieciséis pesos setenta y cinco centavos, presentada por el Médico del Pueblo, pro-

cedente de medicinas suministradas á enfermos pobres de este cantón. Extiéndase por el Jefe Político el giro respectivo.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, se cierra la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí, 1^o de setiembre de 1898.

J. FRANC^o ROLDÁN,—Srio.

AVISO

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, deben hacerlo dentro de la primera quincena de octubre próximo, pues las que no lo verifiquen, se harán acreedoras á las penas que establece la ley.

Gobernación de la provincia de Heredia,—8 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de octubre próximo entrante.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 7 de setiembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

N^o 2,039

Con fecha 26 del mes de agosto próximo pasado, fué depositado por la Policía, en el concepto de perdido, un novillo achotillo, pequeño y marcado.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión, 7 de setiembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

En las fechas que al margen se indicará, han sido depositadas en el fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Julio 1^o—Un caballo grande, azulejo, trotón, con las manos herradas, marcado con fierro confuso del lado de montar.
- „ 10.—Una ternera alazana, frente blanca, con pintas, como de año y medio, con un fierro confuso.
- „ 10.—Una vaca alazana, chinga, cachos parados, con un ternero como de un año, con un fierro semejante á una G.
- „ 10.—Un novillo amarillo, manchado, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro confuso.
- „ 10.—Un torote sardo de blanco, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro semejante á una X.
- „ 10.—Un novillo achote, con pintas blancas en la panza, cachos abiertos, como de dos años, marcado con fierro confuso.
- „ 20.—Un caballo retinto, herrado, grande, de buena andadura, marcado con un fierro semejante á una O.

Quien se considere con derecho á dichos animales, puede presentarse á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 22 de agosto de 1898.

MIGUEL ARIAS

AVISO

Los deudores al fondo municipal por impuestos, están en la obligación de satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1^o al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de setiembre de 1898.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

ORDEN

Se previene á los dueños de propiedades raíces situadas en el centro de esta ciudad, que dentro de ocho días deben limpiar el interior de ellas y el frente de calle que les corresponda, bajo la pena de que si no lo verifican dentro del término indicado, los omisos pagarán cinco pesos de multa cada uno y el valor del trabajo, que procederá á hacerlo la Policía.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 22 de agosto de 1898.

RODOLFO ROJAS

J. FRANCO. JIMENEZ,—Srio.

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción de los bastiones de un puente sobre el río *Taras*, camino de Quiricot. Dicha construcción se hará de piedra, con pasamentos tallados y mezcla de cal y arena, en la proporción de dos partes de arena por una de cal. En esta Gobernación estará á disposición de quien lo solicite el plano respectivo. El trabajo se hará en un todo con sujeción á las indicaciones que haga el Ingeniero Municipal; se fija como base de precio la suma de seiscientos pesos, y no se considerará ninguna propuesta por suma mayor que esa. La Gobernación se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si á su juicio no conviene á los intereses de la Junta. Se señalan las doce del día doce del entrante setiembre para abrir las propuestas.

Gobernación de la provincia de Cartago, 25 de agosto de 1898.

El Gobernador,
ABEL PACHECO
—
AVISO

Con fecha 31 de agosto próximo pasado fué aprehendido por la Policía de esta ciudad, de manos de Jesús Cuadra Vargas, un rebozo de seda, color salmón, un poco usado; y como se supone que dicho rebozo sea hurtado, se pone en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á él, se presente á esta Agencia á reclamarlo en la forma respectiva.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 10 de setiembre de 1898.

JULIO QUESADA SOTO
—
AVISO

En las fechas que al margen se indica han sido depositados en el fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Agosto 6.—Una vaquilla alazana, cachos al tiro, marcada con un fierro semejante á una X.
" 8.—Un caballo moro, melado, pequeño, de mal paso, encasquillado y marcado con fierro confuso.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 9 de setiembre de 1898.

MIGUEL ARIAS
—
AVISO

El miércoles catorce del corriente, á las doce del día, habrá subasta de animales en esta Agencia.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 9 de setiembre de 1898.

RODOLFO ROJAS
—
AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.
" 17.—Una yegua chinga, careta, retinta, marcada.
" 22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.
" 22.—" potranca colorada, careta "
" 29.—" yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.
Setiembre 1º.—Una yegua salpicada, trotona, marcada.
" 1º.—" " jabonada, alunada "
" 1º.—" " blanca, vieja, "
" 1º.—Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.
—
AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados á la Policía de esta villa, como perdidos, los animales siguientes:

Agosto 10.—Una vaca sarda, parida, marcada con un fierro confuso, con una ternera alazana, mostrenca.
" 10.—Una ternera colorada, mostrenca.
Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 2 de setiembre de 1898.

GREGO SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón central, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 3 de setiembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14-000), para el pago de los números que resulten agraciados en el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 18 del presente mes.

San José, 8 de setiembre de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

INVITACIÓN

En mi carácter de Juez de Paz de este distrito, tengo el gusto de anunciar á todos los habitantes de la República que las fiestas cívicas de la Virgen de los Angeles se celebrarán en este lugar en los días 18, 19 y 20 del mes en curso.

Al propio tiempo me hago el honor de invitarlos para que con su presencia les den mayor animación.

Los Angeles de Cartago, 5 de setiembre de 1898.

RAFAEL VALERÍN,
Juez de Paz.

Nº 1,881

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO PÚBLICO,

despacha en el bufete del Licenciado don Elías Castro.

San José, 23 de agosto de 1898.

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas. Se paga buen precio y se concede gratis el pasaje en el ferrocarril de Esparta.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 8 de setiembre de 1898.

REMATE

A las doce del día dieciséis de setiembre próximo entrante y en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán al mejor postor las mercaderías siguientes, conforme el decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896.

MARCAS	NÚMEROS	CONTENIDO	NAVES
H O L	1	Pi. Muestras	Canadia 1.15.98
S P	2	Bj. Cigarros	Pará 1. 5.98
J E	25, 27733, 4	Bj. Algodones	Medway 2. 3.98
E			
L A	7608715, 8	Bj. Brandy	H. Dumois 2. 8. 98.
P C	64, 1	Bj. Muestras	Altai 2.17.98
J A C			
C G H	4	Pi. Puros	Acapulco 9.29.97
K & S	3	Sj. Avena	H. Dumois 3. 9.98
J A F	1726, 1	Pi. Muestras	Pará 3.31.98
K S	3	Sj. Avena	H. Dumois 4. 4.98
D I C	174, 4	Bj. Vino	A. Bixio 2. 9.98
Heraldo C R	1	Ci. Tipos imprenta	Adirondack 8.13.97
S M C	37743 7	Fj. Alfombras	Atrato 2.21.98
—, —	35 1	Ci. Cintas	—
Z			
—, —	879 2	Ci. Monturas	—
C G S			
—, —	10 1	Ci. Cepillos	—
J Y	11 1	Ci. Hevillas	—
—, —	35 1	Ci. Alfileres	—
W S			
—, —	1 1	Ci. Utiles escritorio	—
J C M	100 1	Bj. Óxido zinc	—
—, —	43	Ctes. Clavos	—
—, —	100, 9710 2	Ctes. Clavos	—
—, —	100, 178 8	Bj. Hojas de zinc	—
—, —	274 3	Ci. Molduras	Altai 2.12.98
J Y	130 1	Ci. Tejidos	—
—, —	31 1	Atj. Salchichón	—
J C M	9 1	Ci. Tela alambre	Medway 2. 3.98
—, —	32 1	Ci. Navajas bolsa	—
J Y	1 1	Ci. Peines	—
F J S C			
I L	1727 27	Ci. Velas	Alleghany 11.12.97

La base para el remate será el precio que los artículos tengan en plaza, con rebaja del 20 o 70, según orden superior. Inspección General de Aduanas.—San José, 22 de agosto de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.